



MINISTRO DE RELACIONES SINDICALES  
OFICINA DE DEPOSITO DE ESTATUTOS  
ALICANTE  
PRESENTADO  
Hora 11:45 Día 13 Mes MAYO Año 1977  
El Encargado  
*[Signature]*

En Benidorm a seis de mayo de mil novecientos se  
tenta y siete.

**REUNIDOS**

D. Roberto Torró Climent, mayor de edad, casado,  
comerciante, vecino de Benidorm, calle Sta. Rita, 3, con -  
D.N.I. nº 20.725.180.

D. Demetrio Hernando Llaurado, mayor de edad, ca  
sado, comerciante, vecino de Benidorm, calle del Pino, nú  
mero 7, con D.N.I. nº 38.965.550.

D. Julio Muñoz Gosálvez, mayor de edad, casado,  
comerciante, vecino de Benidorm, Complejo Turístico el Rin  
cón, con D.N.I. nº 5.176.508.

D. Juan Antonio Sanchez Moya, mayor de edad, ca  
sado, comerciante, vecino de Benidorm, calle del Alt nº 9,  
con D.N.I. nº 25.531.614.

D. Francisco Devesa Devesa, mayor de edad, casa  
do, comerciante, vecino de Benidorm, Plaza de la Constitu  
ción nº 10, con D.N.I. nº 21.375.091.

D. Baltasar Martínez Calvo, mayor de edad, casa  
do, comerciante, vecino de Benidorm, Edificio Ensenada, nú  
mero 3, con D.N.I. nº 1.034.379.

D. José Aguiló Ariño, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Benidorm, Urbanización Myami, nº 4, con D.N.I., nº 37.809.073.

D. Diego Orquín Pérez, mayor de edad, casado, - comerciante, vecino de Benidorm, Apolo XI nº 23, con D.N.I. nº 21.241.16 .

D. Manuel Catalán Chana, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Benidorm, Urbanización Myami nº 12, con D.N.I. nº 123.321.

#### K O N V I E N E N

1º.- Que al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto de 22 de abril de 1.977, y de conformidad con la Ley de 1 de abril de 1.977, reguladora del Derecho de Asociación Sindical, los anteriormente relacionados por unanimidad acuerdan otorgar la presente Acta de constitución de la Asociación de Comerciantes de Benidorm, denominada "Asociación Independiente de Comerciantes de Benidorm " "AICO" en denominación abreviada, e integrada por los comparecientes y por cuantos en el futuro se inscriban con observancia de los Estatutos de la Asociación.

2º.- Aprobar los Estatutos que en triplicado ejemplar acompañan a la presente Acta de Constitución.

3º.- Proceder, en cumplimiento de la vigente normativa al depósito de los nominados estatutos y Acta de constitución en la competente Oficina Delegada Provincial.

Así lo otorgan y leído lo encuentran conforme por lo que proceden a su firma y rúbrica en la ciudad y fecha -

indicados en el encabezamiento de la presente Acta.

*Juan Sola*  
D.N.I. 25.531.614

*[Signature]*  
D.N.I. 1034379

*[Signature]*  
D.N.I. 123.321

*[Signature]*  
D.N.I. 38965550

*[Signature]*  
D.N.I. 375.091

*[Signature]*  
D.N.I. 20.725.180

*[Signature]*  
D.N.I. 5.176.508

*[Signature]*  
D.N.I. 241.16.

*[Signature]*  
D.N.I. 37.809.073